



PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

**España**   
**responde**

## **ENCUENTRO CON EL PRESIDENTE DEL PP, ALBERTO NÚÑEZ FEIJÓO**



## **INTRODUCCIÓN**

El objetivo del gobierno de España es reconstruir los consensos básicos con el principal partido de la oposición y reducir la crispación estéril que ha caracterizado la política española en los últimos tres años.

En este tiempo, desde el principal partido de la oposición se ha puesto en cuestión en numerosas ocasiones la legitimidad del gobierno de coalición y del propio presidente. Esta situación, inédita en la democracia española, ha dado lugar a negar al gobierno su legitimidad constitucional para desarrollar su labor. La nueva etapa abierta en el principal partido de la oposición, tras su congreso, debería abrir un tiempo de reconocimiento pleno de la legitimidad democrática del gobierno.

Asimismo, la intención del gobierno es impulsar un tiempo de acuerdos con el principal partido de la oposición para reconstruir consensos básicos, que han existido en el pasado, y que fortalecen la institucionalidad y la calidad de la democracia. Los acuerdos propuestos por el gobierno son 11 y están divididos en 4 bloques: cumplimiento y actualización de la Constitución y regeneración democrática; unidad en la respuesta a las consecuencias económicas de la guerra y compromiso en la mitigación del cambio climático; violencia de género; y lealtad en las políticas de Estado.



## **I) CUMPLIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, Y REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA**

### **1.- Renovación del Consejo General del Poder Judicial.**

El 4 de diciembre de 2021 el CGPJ cumplía 3 años desde la extinción de su mandato de 5 años. El propio Presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo calificó la situación como “insostenible” en la inauguración del presente año judicial.

El sistema actual de renovación avalado por el Tribunal Constitucional, debe devolver la normalidad de forma inmediata, sin perjuicio de la posibilidad de estudiar la reforma del sistema de elección.

Esta renovación se tiene que producir a la mayor brevedad posible, y en todo caso en un plazo que sea compatible con la próxima renovación del Tribunal Constitucional.

### **2.- Renovación del Tribunal Constitucional**

El 18 de noviembre de 2021 se renovaba el Tribunal Constitucional con cuatro nuevos magistrados tras su designación por las mayorías reforzadas del Congreso de los Diputados y del Senado, después de un año y medio de bloqueo institucional.

En junio de 2022 le corresponde la renovación al tercio designado por el CGPJ (2) y el gobierno (2). No obstante, el bloqueo y la situación de interinidad del CGPJ dificulta la renovación del máximo intérprete de la Constitución.



Para el cumplimiento de este acuerdo en el plazo constitucional establecido, es necesario la sustanciación de los trámites parlamentarios que hagan posible la renovación en el Tribunal Constitucional antes del próximo 12 de junio.

### **3.- Reforma del artículo 49 de la Constitución.**

El 11 de mayo de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Reforma Constitucional del artículo 49 CE, a partir de la propuesta de la Comisión para las políticas integrales de la discapacidad con la participación del CERMI. El Proyecto no sólo sustituye el término “disminuido” por el de “persona con discapacidad”, sino que, además, reestructura el artículo 49 CE para contemplar las distintas dimensiones de la protección de las personas con discapacidad y reorienta su contenido hacia un enfoque que garantice la dignidad y la autonomía de las personas con discapacidad.

El Proyecto de reforma se encuentra en plazo de enmiendas en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados desde junio de 2021, ante la falta de acuerdo con el PP, VOX también manifestó su desacuerdo.

### **4.- Eliminación del voto rogado para facilitar la participación política de los españoles residentes en el extranjero.**

El voto rogado para los españoles residentes en el extranjero que quieren participar en los procesos electorales que se celebran en España, es un obstáculo objetivo a su derecho a la participación política.

El 4 de febrero de 2021, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Confederal de Unidas Podemos presentaban una Proposición de Ley



Orgánica para la modificación de la LOREG y, entre otros aspectos, suprimir el “voto rogado”.

La Proposición de Ley Orgánica fue tomada en consideración con una amplísima mayoría de 343 votos a favor el 23 de febrero de 2021, lleva más de un año en tramitación parlamentaria. El proyecto está en plazo de enmiendas y se puede impulsar su tramitación a partir del 20 de abril.

### **5.- Regreso del PP al Pacto Antitransfuguismo y por la Estabilidad Institucional.**

En 1998 se suscribió el Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales, más conocido como “Pacto Antitransfuguismo”, que luego fue renovado en septiembre de 2000 (I Adenda) y en mayo de 2006 (II Adenda).

El 11 de noviembre de 2020 se aprobó el “Pacto por la Estabilidad Institucional y lucha contra el transfuguismo político” (III Adenda) al que se han adherido 16 fuerzas: PSOE, PP, Izquierda Unida, Esquerra Republicana de Catalunya, PNV, BNG, Partido Aragonés, Unión del Pueblo Navarro, Podemos, Ciudadanos, PSC, Foro Asturias, Partido Regionalista de Cantabria, Galicia en Común, Catalunya en Comú y Agrupación Socialista de La Gomera. Con fecha 30 de septiembre de 2021, el Partit Demócrata Europeu Catala (PDeCat) remitió firmada el acta de adhesión al Pacto. VOX no forma parte.

El 13 de junio la representante del PP en el Pacto remitió una carta al Ministerio de Política Territorial en la que comunicaba la decisión de su partido de abandonarlo, entendiendo que ya no formaba parte. Ante esto, el 7 de julio de 2021 la Comisión de Seguimiento del Pacto acordó instar al PP a reintegrarse.



## **II) UNIDAD EN LA RESPUESTA A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA GUERRA Y COMPROMISO EN LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

Desde hace dos años, España se enfrenta a una situación extraordinaria, primero generada por la pandemia, que todavía está presente, y ahora por otros retos, como el impacto de la invasión rusa de Ucrania. En ambos casos, la actuación de la Unión Europea y del Gobierno de España ha sido rápida y de gran magnitud. Si el gobierno y el principal partido de la oposición han coincidido en la respuesta unitaria que desde la Unión Europea se ha dado a la guerra de Putin contra Ucrania, parece lógico que también haya una coincidencia en las medidas que el gobierno defiende en Europa y en las políticas que aplica en España para combatir las consecuencias económicas de la guerra y la escalada del precio de la energía.

### **6.- Plan nacional de Respuesta a las Consecuencias Económicas y Sociales de la Guerra de Ucrania.**

La guerra de Ucrania ha dado lugar a un fuerte incremento de las tasas de inflación en España, que ha llevado al gobierno a adoptar un Plan Nacional de Respuesta al Impacto de la Guerra. Un plan serio y ambicioso de medidas eficaces para dar respuesta a la compleja situación generada por la guerra y que, indudablemente, debe contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas para evitar la ralentización de la recuperación económica.

El Plan ha sido fruto del diálogo y las aportaciones de grupos parlamentarios, de diferentes administraciones y de los sectores económicos más afectados por la subida de los precios de la energía. El Plan se vertebra en torno a 8



objetivos, 5 pilares y supone una movilización de hasta 16.000 millones de euros: 6.000 millones de euros en ayudas directas y rebajas de impuestos y 10.000 millones de euros en avales del ICO.

En las próximas semanas, se someterá a la convalidación de las Cortes Generales el Real Decreto-Ley adoptado el pasado 29 de marzo. Se trata de una regulación que favorece al tejido productivo, a las empresas y hogares españoles y su eventual rechazo en Cortes Generales redundaría en un perjuicio para el conjunto del país.

Los agentes sociales tienen un papel clave que jugar en alcanzar acuerdos para garantizar que tanto trabajadores como empresarios lleven a cabo esfuerzos equilibrados que protejan el poder adquisitivo de los empleados, la competitividad de las empresas y eviten una posible espiral inflacionista. Cualquier esfuerzo que las distintas fuerzas políticas puedan realizar para facilitar que los agentes sociales lleguen a un pacto de rentas redundará en el beneficio del conjunto de la sociedad.

## **7.- Acuerdo para la transición energética, la Agenda 2030 y para garantizar unos precios de la energía asequibles y estables en el contexto de la guerra.**

Desde el segundo semestre del año 2021, la cotización del gas natural en los principales mercados organizados europeos ha subido de forma abrupta y proporcional al incremento del afán expansionista de Rusia, que finalmente desembocó el 24 de febrero en la invasión militar de Ucrania.

Esta subida de los precios del gas natural se ha trasladado de forma instantánea al precio de la electricidad en el mercado mayorista, a



consecuencia de las reglas europeas de formación de precios que rigen el mercado eléctrico. Un fenómeno conocido como el “efecto contagio” del mercado eléctrico por los altos precios del gas natural. Una situación que está impactando negativamente sobre la competitividad de las empresas y el bienestar de millones de ciudadanos europeos.

En este marco de consenso europeo en relación con las líneas de actuación para abordar esta crisis europea de precios de la energía, urge alcanzar un compromiso en relación con las siguientes cuestiones:

- Defensa conjunta ante la Unión Europea del mecanismo ibérico de reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista pre-notificado por España y Portugal a la Comisión Europea el 4 de abril de 2022.
- Apoyo a la aplicabilidad de las medidas de minoración o extracción de “beneficios extraordinarios” para determinadas empresas de generación de electricidad, en favor de los consumidores domésticos, PYMES e industria, en línea con las recomendaciones de la Comunicación REPOWER y la Conclusiones EUCO 24-25.
- Apoyo a la acción exterior española en materia de política energética con terceros países exportadores dirigida a garantizar el suministro energético a medio y largo plazo en las condiciones más favorables para nuestro país.

Por otra parte, es evidente que necesitamos un nuevo orden internacional orientado hacia la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el aumento de la resiliencia y la adaptación de todos los países al cambio climático.





Necesitamos abanderar un nuevo orden que reconozca el papel de administraciones públicas, ciudadanía, empresas y sector financiero como agentes imprescindibles de cambio. Que asuma que esta década es clave, y que consiga alinear la ambición a corto plazo con una mirada de largo alcance. España cuenta con todos los requisitos para ser una potencia mundial de energía limpia. Por eso necesitamos que además del gobierno, el principal partido de la oposición refuerce:

- El compromiso para trabajar conjuntamente en la estrategia de descarbonización de la economía española, así como la adopción y consecución de los objetivos marcados para los años 2030 y 2050, en línea con los objetivos establecidos por la Unión Europea, el Acuerdo de París y la Agenda 2030.

Asimismo, en la coyuntura energética actual se hace más necesario que nunca acelerar la tramitación administrativa y medioambiental para el despliegue de proyectos de renovables y de transición energética. Para ello proponemos:

- Acuerdo para la agilización de la tramitación administrativa de proyectos renovables en las CCAA, mejora de la coordinación y priorización de los expedientes en equilibrio con garantías medioambientales y licencia social.

## **8.- Apoyo y coordinación en torno a los Fondos Europeos y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es un proyecto de transformación y modernización del país a medio y largo plazo, y su



ejecución compete a todas las administraciones públicas. Una parte importante del PRTR es gestionado o tiene como actores principales a las CCAA o las entidades locales, por lo que su involucración máxima es clave para lograr cumplir los hitos y objetivos.

El éxito del PRTR y por tanto los libramientos de los fondos a España va a depender de la gestión efectiva de los fondos. Por lo que es preciso un acuerdo que garantice:

- Lealtad en cuanto a la gestión de los fondos, en la comunicación pública y en las declaraciones sobre los fondos, tanto en España como en Europa.
- Acelerar al máximo el ritmo de ejecución por parte de todas las administraciones.
- Máximo diálogo, voluntad de acuerdo y colaboración en las Conferencias Sectoriales entre el Gobierno y las CCAA para alcanzar acuerdos en beneficio de todos.
- Impulso de las medidas económicas y reformas clave incluidas en el Plan de Recuperación, que son esenciales para el cumplimiento de los objetivos que determinan el desembolso de los fondos europeos.

### **III) PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

#### **9.- Blindaje del Pacto de Estado contra la Violencia de Género**

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género fue firmado en diciembre del año 2017 por todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales



representadas en la FEMP. Se estructura en once ejes de trabajo y constituye uno de los pilares esenciales para la lucha contra la violencia de género en España.

El pasado 25 de noviembre de 2021 todos los grupos parlamentarios, con la ausencia de VOX, acordaron prorrogar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y se comprometieron a dotarlo de un carácter permanente. El 31 de marzo de 2022, la Conferencia Sectorial de Igualdad, en la que están representadas las Comunidades y Ciudades Autónomas, por unanimidad, acordó poner en marcha todos los mecanismos para prorrogar el Pacto de Estado.

La aprobación de leyes de violencia intrafamiliar es incompatible con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género al equiparar la violencia machista a otras cuya naturaleza, prevención y trascendencia social son completamente diferentes. Además, desconoce que distintos tratados y convenios internacionales, y un amplísimo consenso social, exigen un tratamiento específico de un fenómeno concreto como la violencia machista.

Por lo tanto, es necesario que entre el Gobierno de España y el principal partido de la oposición se alcance un acuerdo para blindar el Pacto contra la Violencia de Género y evitar su vulneración a través de la aprobación de leyes autonómicas.



## IV) LEALTAD EN LAS POLÍTICAS DE ESTADO

### 10.- Política exterior

España, la Unión Europea y el conjunto de la comunidad internacional se enfrentan a importantes desafíos políticos, geoestratégicos y económicos. La situación es especialmente delicada tras la pandemia y en vista los ataques a la arquitectura de paz y seguridad, y al orden basado en reglas que tanto nos ha costado construir colectivamente desde la segunda guerra mundial. Para que España siga ejerciendo el protagonismo que le corresponde en los esfuerzos europeos y multilaterales para resolver todos estos retos, es relevante que haya un consenso interno que permita proponer y sacar adelante soluciones constructivas que coincidan con la defensa de los intereses de nuestro país.

España aspira a consolidar y ampliar su posicionamiento en la escena internacional, europea y en relación con los países con los que compartimos vecindad, tomando como base los principios fundamentales de la política exterior de nuestro país como son el multilateralismo y el respeto a la legalidad internacional. Nuestra historia reciente está marcada por el compromiso con las Naciones Unidas y con naciones con las que nos sentimos unidos por lazos históricos, económicos, de vecindad o de amistad.

Todos estos objetivos requieren de una visión a medio y largo plazo que requiere la lealtad del principal partido de la oposición respecto a una política exterior que debe dirigir el Gobierno de España en virtud del artículo 97 de la Constitución. Por su parte, el gobierno se compromete a reforzar la comunicación con el principal partido de la oposición.



## **11.- Ley de Seguridad Nacional y estrategia de ciberseguridad**

La Ley 36/2015 de Seguridad Nacional estableció el plazo de un año para que el gobierno presentara un proyecto de ley que regulara la contribución de recursos a la Seguridad Nacional.

Cumpliendo con aquel mandato, el nuevo proyecto de ley, informado por el Consejo de Estado, contiene algunas de las modificaciones solicitadas por las Comunidades Autónomas, tras ser informado por la Conferencia Sectorial para asuntos de la Seguridad Nacional. La seguridad nacional, por su importancia para la protección de España y sus habitantes, requiere del máximo consenso parlamentario, como el que se generó para aprobar, en el año 2015, la Ley de Seguridad Nacional.

Asimismo, es necesario que haya un consenso con el principal partido de la oposición en el conjunto de actuaciones que está desarrollando España en torno a la ciberseguridad. Recientemente ha sido aprobado el Plan Nacional de Ciberseguridad en cumplimiento del mandato emitido por el Consejo de Seguridad Nacional y que desarrolla la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019. Con este acuerdo y el real decreto-ley de seguridad en las comunicaciones 5G, que tendrá que ser convalidado por el Congreso de los Diputados, el Gobierno refuerza la ciberseguridad, en el marco del Plan Nacional de Respuesta a las Consecuencias Económicas y Sociales de la Guerra en Ucrania. Todo ello servirá para intensificar la vigilancia y apuntalar las capacidades de planificación, preparación, detección y respuesta en el ciberespacio.